

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45968 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 560/2018, con NIG 1101242120180006776 por Auto de 12 de septiembre de 2018 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor AZULEJOS Y COCINAS LAS PALMERAS, S.L., con CIF 72028012 y cuyo domicilio social lo tiene en calle Arrayán, n.º 2, de Sanlúcar de Barrameda.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña María Nieves Gómez Martínez, con domicilio postal en calle San Juan, n.º 4, 2.º izquierda de Sanlúcar de Barrameda (11540) y dirección electrónica gomezvillegas@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 25 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180057316-1